

administración local**AYUNTAMIENTOS****AGUDO****ANUNCIO**

Aprobación de la Oferta de Empleo Público año 2023.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2023, se aprobó la Oferta de Empleo Público 2023, de la plaza que a continuación se reseña, en cumplimiento del art.91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre.

Personal funcionario:

<i>Nº VACANTES</i>	<i>GRUPO</i>	<i>SUBGRUPO</i>	<i>ESCALA/SUBESCALA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>ACCESO/SISTEMA SELECTIVO</i>
01	C	C1	Administración Especial/ Servicios Especiales	Policía Local	Turno Libre/Oposición

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativa-mente o recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el art. 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativo. Si optara por interponer recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse otro recurso que se estime más conveniente.

Agudo 23 de febrero del 2023.- La Alcaldesa, M^a Isabel Mansilla Piedras.

Anuncio número 699